



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

MODIFICACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA MIEMBROS CORPORACIÓN

Resolución de Alcaldía n.º 110/2025 de 28.03.2025 del Ayuntamiento de El Valle por la que se aprueba definitivamente expediente relativo a modificación de la dedicación exclusiva a miembros de la Corporación, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan.

Por Resolución de Alcaldía n.º 110/2025 de 28.03.2025 ha sido acordado:

“Iniciado expediente de revocación/modificación de la dedicación parcial a miembros de la Corporación y vista la documentación obrante en el mismo:

- Providencia de Alcaldía de 10.02.2025
- Memoria de Alcaldía sobre la modificación de 10.02.2025
- Informe jurídico de 11.02.2025
- Acuerdo Pleno de 19.02.2025
- Anuncio BOP Granada de 26.03.2025

Visto cuanto antecede, y emitido informe propuesta de 28.03.2025 sobre revocación/modificación de la dedicación parcial a miembros de la corporación

HE RESUELTO

PRIMERO. Revocar de su respectivo cargo a los Sres. Concejales que se indican, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, por ser necesario para una distribución más equitativa y mejor funcionamiento de las diferentes áreas de este Ayuntamiento:

- D^a Cristina Zarco Granados, 1^{era} Teniente de Alcaldía, Delegación de las Área de Igualdad, Juventud, Cultura, Servicios Sociales, Educación, Economía y Hacienda.
- D. Juan Manuel Ortega Salaverri, 2º. Teniente de Alcalde. Área de Agricultura, Obras y Empleo.
- D. Antonio Manuel Sáez Padial. Delegación Concejalia Área de Medio Ambiente, Desarrollo Local y Turismo

SEGUNDO.- Realizar a favor de los Sres. Concejales que se indica, las siguientes delegaciones de competencias, que ejercerán en régimen de dedicación parcial con las retribuciones acordadas por el pleno:

- D^a Cristina Zarco Granados. 1^{era} Teniente de Alcaldía, Delegación de las Área de Igualdad, Juventud, Servicios Sociales, Educación, Desarrollo y Turismo, con una dedicación parcial del 50%
- D. Juan Manuel Ortega Salaverri. 2º. Teniente de Alcalde. Áreas de Agricultura, Obras y Medio Ambiente con una dedicación parcial del 50%
- D. Antonio Manuel Sáez Padial Delegación Economía y Hacienda, Cultura y Personal con una Dedicación Parcial del 50%

La Delegación comprende la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general.

TERCERO.- Aprobar y disponer la cantidad de 637,70 € brutos mensuales, para cada designación, a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación designados.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Valle, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Antonio Ruiz Garrido